

Ejecutivo 2019-00629-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, allegó constancia de envío del oficio dirigido al Curador Ad-litem designado. Bucaramanga, **19 ABR 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

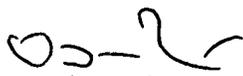
Bucaramanga, **19 ABR 2021**

Vista el anterior informe secretarial, se ordena requerir al abogado Oscar Mauricio Núñez Carreño, para que informe las causas por las cuales no ha realizado manifestación alguna, respecto de la designación que se le realizó mediante proveído del 30 de octubre del 2020, corregido mediante auto del 30 de noviembre del mismo año y comunicado a través de la apoderada de la parte demandante el 11 de marzo de la presente anualidad. Librese la comunicación correspondiente.

Lo anterior de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, pues no asumir el cargo sin justificación alguna, conlleva a la compulsión de copias con el fin de que se adelanten las sanciones disciplinarias del caso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 031 hoy, **20 ABR 2021**

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO